## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE FERIADO LEGAL A MAT: FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 06.11.2014.

## VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 - 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

## CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 05 de Noviembre de 2014.

## DECRETO ALCALDICIOS: Nº 11832

Autoriza Feriado Legal al Sr. Hernán Paz Rivera, 13.535.052-4, Psicólogo del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 01 día hábil a contar del 07 de Noviembre de 2014 y hasta el 07 de Noviembre de 2014, correspondientes al año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

MUNICIPAL RETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIO

Distribución:

Secretario Municipal.

Encargado de Remuneraciones y Personal.

Interesado.

